



Resolución Gerencial Regional **000601**-2024-GORE-ICA/GRDS

Ica, **23 SEP 2024**

VISTO.- La Solicitud con HR N° 075240-2024 de fecha 29 agosto del 2024, solicitando se formalice el Reconocimiento y Felicitaciones a las Organizaciones Juveniles de la Región de Ica, Inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), de la Secretaria Nacional de la Juventud (SENAJU) Órgano adscrito al MINEDU, con motivo que en Setiembre de cada año se celebra el mes de la Juventud y en el Marco del Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU de fecha 20 de Setiembre del 2019, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 23 de setiembre del 2019 en su objetivo prioritario (OP) N° 06 es incrementar la participación ciudadana de la población joven.

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, conforme a la Ley N° 27802 "Ley del Consejo Nacional de la Juventud, en su Título Preliminar entre otros Principios establece que todo Joven tiene derechos y el Estado promueve, fomenta y auspicia la formación de asociaciones y organizaciones de jóvenes sin discriminación alguna, cualquiera sea su finalidad siempre que fomente el desarrollo moral, cultural, educativo, social y económico, así como la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la Nación, la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación en materia de juventud, a nivel de gobierno local, regional y nacional.

Que, conforme a los artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley del CONAJU, establece la definición y funciones, del Consejo de participación de la juventud, como un organismo de participación de la juventud, estableciendo además la





representación de los jóvenes, así como la promoción y funcionamiento de los consejos de participación de las juventudes en los gobiernos Locales y regionales.

Que, la Política Nacional de la Juventud (PNJ), aprobada por Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU de fecha 20 de Setiembre del 2019 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 23 de setiembre del 2019 en su objetivo prioritario (OP) N° 06 es incrementar la participación ciudadana de la población joven.

Que, es política del Gobierno Regional de Ica, reconocer, y felicitar la destacada participación de los Jóvenes de la Región, a través de las organizaciones juveniles debidamente Inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ) de la Secretaria Nacional de la Juventud (SENAJU) Órgano adscrito al MINEDU, en la promoción activa, integración y participación juvenil que contribuyen con el fortalecimiento de la población juvenil de la región de Ica.

Que, mediante Informe Técnico N° 001 -2024-GORE-GRDS/AKSU, se recomienda emitir Acto Resolutivo de reconocimiento y felicitación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR a las Organizaciones Juveniles de la Región de Ica, Inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), de la Secretaria Nacional de la Juventud (SENAJU) Órgano adscrito al MINEDU, siendo estas un total de (49).



Organizaciones Juveniles de la Región de Ica inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ) de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
1	ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIONAL NO GUBERNAMENTAL OASIS DE AMÉRICA
2	ASOCIACIÓN CULTURAL ANTONIO GÁLVEZ RONCEROS
3	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA - CREAARTE
4	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UPSJB ICA (ASICEM UPSJB ICA)
5	ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES AMBIENTALISTA "GOTITAS DE MIEL" ICA – PERÚ
6	ASOCIACIÓN DE RESCATE A LA VIDA ANIMAL PERÚ" – ARVIDAL PERÚ
7	ASOCIACIÓN JUVENIL DE LÍDERES PROACTIVOS DE LA TINGUÑA (AJULIP)
8	ASOCIACION JUVENIL LIDERATE (AJUL)
9	ASOCIACION JUVENIL MUNAY AYNÍ (AJUMA)
10	ASOCIACIÓN LATAM SOSTENIBLE
11	ASOCIACIÓN REGIONAL DE AJEDRECISTAS DE ICA
12	CIOFF JUVENIL PERÚ-COMITÉ DE ICA
13	CIRCULO DE ESTUDIO DE INGENIERIA AMBIENTAL - CEIA
14	CÍRCULO DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL
15	CLUB DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA "DR. MARIO ESPARZA MANTILLA"



16	COLLERA CRISTIANA GRENBUIS
17	COMANDO OPERATIVO DE EMERGENCIAS – COE BRIGADAS
18	COMITÉ DE APOYO A LA CULTURA DEL GAS NATURAL (CACGN)
19	CONCIENCIA VERDE PERÚ
20	DAME UNA FAMILIA (DUF)
21	EMERGENTES DEL MAR
22	ESCUELA PERUANA DE LÍDERES EMPODERARTE-EPLE, ICA
23	FLORECIENDO JUNTOS (FJ)
24	FUNDACIÓN NATURWAYNA
25	INTERACT CLUB ICA
26	INTERACT CLUB REAL ICA
27	JÓVENES BLUE ICA (JBI)
28	JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL ICA (JCI ICA)
29	JUNTOS POR LOS ANIMALES Y LA NATURALEZA (JAN)
30	JUPAD – JUVENTUD PARA EL DESARROLLO
31	KINESIKA
32	MARCANDO SONRISAS ICA
33	MOVINCOLNNATS
34	ORGANIZACIÓN JUVENIL VOLUNTARIA MOLINUS
35	ORGANIZACIÓN SONRISAS
36	ROTARACT CLUB CENTRAL ICA
37	ROTARACT CLUB CHINCHA NUEVA ERA
38	ROTARACT CLUB ICA
39	ROTARACT CLUB ICA SUR
40	RUA PERÚ NODO UNSLG
41	RUWAY PACHA
42	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "INVESTIGACIÓN Y PROGRESO" - SIIYP
43	SIN MIEDO, SIN TABÚ - SMST
44	SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE ICA (SOCEMI)
45	VOLUNTARIADO + SONRISAS
46	VOLUNTARIADO ICA YOUNG
47	VOLUNTARIADO Q'UMIR PERÚ
48	VOLUNTARIADO:"JUVENTUD GROCIOPRADINA EN ACCIÓN"
49	YACHAYWASI INTERNATIONAL (YIN)

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

COMUNIQUESE Y REGISTRESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. López M.
Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARIÑOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL